



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Derecho de la información

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO DE LA INFORMACIÓN

Titulación

Grado en Comunicación Audiovisual

Código

8443

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho y audiovisual

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Carlos Lozano García (carloz@ubu.es Tlf: 947258732) y Javier Moreno Espeja (jmespeja@ubu.es. Tlf: 947259045). CV en: <http://apps.ubu.es/profesorado/listado.php>

4.b Coordinador/a de la asignatura

Carlos Lozano García

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º , 1º SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6 CRÉDITOS

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

CG01 - Capacidad para resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, autonomía y creatividad. CG02 - Capacidad para saber comunicar y transmitir con corrección, tanto de forma oral como escrita, los conocimientos, habilidades y destrezas. CG03 - Conocer la ética y deontología profesional, así como el ordenamiento jurídico de la información. CG11 - Comprender el alcance socio-cultural y de las dimensiones política, económica y tecnológica de la sociedad actual de los medios de comunicación. CG13 - Percibir críticamente el panorama audiovisual que ofrece el universo comunicativo que nos rodea, considerando los mensajes en su contexto. CG15 - Adoptar marcos críticos relacionados con la construcción social de conocimiento y género en los medios y las TIC. CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado CT01 - Capacidad de comunicación oral y escrita: posibilidad de elaborar informes escritos y sostener comunicaciones orales mediante argumentaciones sostenidas en evidencias y formuladas con proyecciones viables. CT03 - Mantener un compromiso ético relacionado con la igualdad entre mujeres y hombres que permita avanzar proactivamente en la erradicación del sexismo. CT04 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y síntesis. CT09 - Capacidad de persuasión.



- CE06 - Crear, leer y analizar textos periodísticos y publicitarios, y también para exponer razonadamente ideas y mensajes.
- CE08 - Analizar las estructuras, los contenidos y los estilos de los relatos audiovisuales, considerándolos en su contexto.
- ODS 4.7. “De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”.
 - ODS 8.2. “Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra”.
 - ODS 9.5. “Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo”.
 - ODS 16.10. “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

- Conocer la estructura y contenido básico de nuestro sistema constitucional.
- Comprender las peculiaridades constitucionales del derecho fundamental de la información.
- Entender las limitaciones y resolución de conflictos entre el derecho de la información y resto de derechos fundamentales.
- Conocer las diferentes administraciones públicas y su intervención en el ámbito audiovisual en cuanto a su actividad de fomento, de limitación y sancionadora.
- Conocer el contenido de la ética como disciplina filosófica.
- Conocer los criterios deontológicos de la comunicación audiovisual en sus diversas manifestaciones.
- Diagnosticar y solucionar problemas éticos en casos prácticos.
- Promover la responsabilidad ética en el ejercicio profesional.
- Adquirir conocimientos generales sobre propiedad intelectual y en particular en relación con los autores, intérpretes y productores de audiovisuales.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

DERECHO DE LA INFORMACIÓN

DERECHO DE LA INFORMACIÓN

TEMA 1.- BASES DEL SISTEMA CONSTITUCIONAL.ESPAÑOL

TEMA 2.- PRESUPUESTOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO DE LA INFORMACIÓN.

TEMA 3.- LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN.

TEMA 4.- LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES DE LA INFORMACIÓN

TEMA 5.- DERECHOS AL HONOR, LA INTIMIDAD Y LA PROPIA IMAGEN

TEMA 6.- LÍMITES DE LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y CONFLICTO DE

TEMA 7.- LOS PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

TEMA 8.- LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DE LA INFORMACIÓN

TEMA 9.- ADMINISTRACIONES TERRITORIALES: SU INCIDENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

TEMA 10.- ADMINISTRACIONES NO TERRITORIALES: INSTRUMENTOS AL SERVICIO DE LA MEJORA Y EFICACIA DEL MERCADO AUDIOVISUAL

TEMA 11.- LA ACTIVIDAD DE LIMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y SANCIONADORA EN LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

TEMA 12.- LA ACTIVIDAD DE FOMENTO Y ACTIVIDAD PRESTACIONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL ÁMBITO AUDIOVISUAL

TEMA 13.- PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN. REGULACIÓN Y MODALIDADES DE PRESTACIÓN.

TEMA 14.- CINE. REGULACIÓN, MEDIDAS DE ORDENACIÓN Y FOMENTO

TEMA 15.- INTERNET. REGULACIÓN, LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS



9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8443&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Clases magistrales
Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje
Aprendizaje basado en problemas y ejercicios
Clases de resolución de problemas, prácticas en aulas específicas (informáticas u otras) y exposiciones orales
Trabajo y aprendizaje autónomo del estudiante
Visionado, prueba y análisis de formato audiovisuales
Seminarios
Tutorías individualizadas y grupales

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG01 ,CG03,CG11,C G13,CG15,CT01, CT03,CT04	38	0	38
Clases prácticas	CG01 ,CG02,CG03,C G13,CG15, CB2,CB3, CB4,CT01, CT03,CT04,CT09 ,CE06	10	0	10
Trabajo autónomo del/a estudiante: Lecturas y recensiones. Resolución de problemas. Realización de	CG01,CG03 ,CG11,CG13, CG15, CT03,CT04,CE06, CE08	0	94	94



trabajos, informes y memorias..				
Tutorías y actividades de evaluación: pruebas de evaluación, exposiciones, debates, seminarios...	CG01,CG02,CG03,C G11,CG13,CG15,CB 3, CB4,CT01, CT03, CT04,CT09	8	0	8
Total		56	94	150

11. Sistemas de evaluación:

Se valorará la participación del alumno en clase, la resolución de las prácticas y la exposición oral de los trabajos que se realicen.

Se prevé la celebración de pruebas de conocimiento o de repaso, que se realizarán a mediados del semestre.

Las exposiciones orales no podrán ser recuperadas en segunda convocatoria, aumentando el peso en examen final de la parte práctica.

Existirá un examen final con una prueba teórica sobre el contenido de la asignatura y otro examen de la parte práctica. Es preciso obtener un mínimo de tres puntos sobre diez en cada una de las preguntas de la prueba para poder superar el examen final, siempre que la suma alcance el 5 en cada prueba (teórica y práctica).

Para poder sumar las calificaciones de los dos profesores que integran la asignatura y como consecuencia de ello, aprobar, en su caso, la misma, se deberá obtener al menos una calificación mínima de 3.

La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario.

(RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos)



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Entrega de trabajo escrito, asistencia, participación en clase y exposición oral	15 %	15 %
Realización y entrega de los casos prácticos. Prueba de conocimiento final de la parte práctica.	35 %	35 %
Examen final parte teórica	50 %	50 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El alumnado que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos ordinarios de evaluación continua podrá solicitar acogerse en su lugar a la “Evaluación Excepcional” (Reglamento de Evaluación de la UBU, art. 9). La solicitud, razonada y por escrito, se presentará al Decano/a del centro durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. En caso de que la condición de excepcionalidad le sea admitida, constará de aquellas pruebas que considere el Departamento.

La evaluación excepcional consistirá en la elaboración de un trabajo teórico y los casos prácticos (30%), una prueba de conocimiento parte práctica (30%) y un examen final parte teórica (40%) a entregar/realizar en las fechas que se determinen. Será necesario obtener al menos un 5 sobre 10 en cada una de las pruebas para superar la asignatura. La convocatoria extraordinaria fin de estudios consistirá en la elaboración de un trabajo teórico y los casos prácticos (30%), una prueba de conocimiento parte práctica (30%) y un examen final parte teórica (40%) a entregar/realizar en las fechas que se determinen. Será necesario obtener al menos un 5 sobre 10 en cada una de las pruebas para superar la asignatura.

El profesor podrá flexibilizar el sistema de evaluación para los estudiantes de intercambio con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Disponibles en la web del título: <http://www.ubu.es/grado-en-comunicacion-audiovisual>



13. Calendarios y horarios:

página web del centro

14. Idioma en que se imparte:

ESPAÑOL